



REGLAMENTO DE EXÁMENES FINALES ESPECIALES ORALES CON MODALIDAD NO PRESENCIAL

¿Quiénes podrán rendir los exámenes finales especiales con modalidad no presencial?

Los estudiantes que tengan aprobadas el 60% o más de las horas totales correspondiente al Plan de Estudio en el que están inscriptos.

En aquellos casos que el/la estudiante esté inscripto/a en más de una carrera de la Facultad y en una de ellas no alcance dicho porcentaje de aprobación, la Secretaría Académica analizará su situación académica y resolverá la habilitación o no a rendir el examen final especial.

¿Qué característica tiene el examen?

El examen final se realizará con la intervención de todos los participantes, a través de **videoconferencia o medio virtual alternativo**, siempre que se garantice una interacción fluida y simultánea de todos ellos, los/las estudiantes y los miembros del Tribunal Evaluador.

Los exámenes finales **serán orales, en tiempo real**, y se llevarán a cabo a través de una plataforma virtual que permita la puesta en práctica de esta modalidad sincrónica.

Toda la instancia evaluativa deberá ser grabada y archivada.

¿Qué necesito para rendir el examen?

Deberás contar con cámara web, micrófono y con acceso a internet de buena calidad. En caso de no poseer PC o notebook o Tablet, con cámara web podrá conectarse también desde la cámara de su celular.

¿Cómo me inscribo? ¿En qué fechas?

Las inscripciones se realizan a través del Sistema de Información de Alumnos (SIAL) en las siguientes fechas:

- **1er. llamado**, del 22 al 24 de julio
- **2do. llamado**, 11 y 12 de agosto

Una vez inscripto deberás enviar por correo electrónico a la Secretaría Académica (exámenes@exa.unrc.edu.ar) la Declaración Jurada firmada y escaneada, o con firma escaneada, dando conformidad para ser evaluado bajo la modalidad no presencial (Anexo 1).

¿Cuándo serán los exámenes finales?

Las fechas de los llamados serán los siguientes:

- **1er. llamado**, 4, 5 y 6 de agosto.
- **2do. llamado**, 19, 20 y 21 de agosto.



Una vez conformados los Tribunales Evaluadores para cada una de las asignaturas y día y horario de los exámenes, se publicará toda la información en la página web de la Facultad, incluyendo el correo de contacto del Presidente de mesa.

¿Cuál es el procedimiento para rendir los exámenes del mes de agosto?

Previo al examen

- El presidente de mesa convocará a una reunión virtual e invitará a los demás miembros del Tribunal Evaluador, a los/las estudiantes inscriptos y a la secretaria académica, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha del examen, enviando por correo electrónico, la dirección de acceso (link) correspondiente a la reunión.
- La sesión virtual se iniciará diez (10) minutos antes de la hora programada en la citación. Los docentes que conforman el tribunal evaluador deberán usar sus cuentas de correos institucionales.
- En el caso que haya más de un/una estudiante inscripto/a para rendir, el presidente de mesa confeccionará una planilla con el horario en que le asigne a cada uno para rendir su examen oral.

Durante el examen

- El examen se grabará desde el comienzo de la conexión hasta el final de ésta.
- El presidente de la mesa de examen, solicitará a la estudiante exhiba en pantalla **su DNI o la libreta universitaria** a fin de que los miembros del tribunal y la veedora puedan constatar la identidad del mismo.
- El micrófono y la cámara web de la estudiante siempre deberán estar encendidos, nunca deberá ser silenciado/apagado.
- Mientras dure el examen la estudiante deberá permanecer a la vista del tribunal evaluador y sólo podrá retirarse con autorización del presidente de mesa.
- El tribunal evaluador podrá solicitar al estudiante que realice voluntariamente un paneo del espacio físico donde se encuentre, compartir pantalla o cualquier otro requerimiento que permita verificar la legitimidad del proceso.
- Si el presidente de mesa considera que podría haber una situación irregular durante el examen, está facultado para dar por finalizada la mesa examinadora.
- No se permite la asistencia o presencia en la mesa examinadora de cualquier otra persona en forma física o virtual, que no fuera los docentes examinadores, la estudiante y la veedora.
- Ante el incumplimiento de alguno/s de estos requisitos el examen se declarará nulo, debiéndose reprogramar.
- Ante cualquier tipo de problema de conectividad que pudiera surgir, y que impida el desarrollo del examen final oral bajo las condiciones establecidas en el presente Reglamento, en primera instancia se deberá intentar solucionar este inconveniente, y de persistir el problema, dependiendo del avance del examen, el tribunal evaluador podrá anular el acto y reprogramar el examen, o dar por finalizado el examen y calificar al estudiante si considera suficiente el tiempo de evaluación que transcurrió sin inconvenientes de conexión.
- En caso de reprogramación del examen, deberá llevarse a cabo dentro de las 48 horas posteriores.
- Cuando el tribunal evaluador considere finalizado el examen oral, solicitará al estudiante que se retire y desconecte de la sala virtual, a fin de permitir deliberar y acordar la calificación correspondiente. Luego, se le solicitará al estudiante que ingrese nuevamente a la sala virtual para recibir la calificación obtenida.

Posterior al examen

- El presidente de la mesa examinadora deberá enviar una copia digital del acta (se adjunta) firmada y escaneada, o con firma escaneada, y con la calificación correspondiente, a la Directora del Registro de Alumnos (con copia a la Secretaria Académica). En el cuerpo del acta, en “observaciones”, deberá constar de manera explícita la modalidad del examen utilizada.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

- Los demás miembros deberán, una vez finalizado el examen, enviar a la Directora del Registro de Alumnos (con copia a la Secretaría Académica), una Declaración Jurada en la que constará su participación como Tribunal Evaluador y la calificación del examen (se adjunta).
- El acta en formato papel se imprimirá y firmará una vez normalizada la situación institucional y restablecido el funcionamiento administrativo presencial en la UNRC.

CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:

Inscripción a exámenes: exámenes@exa.unrc.edu.ar

Secretaría Académica de la Facultad: academica@exa.unrc.edu.ar

Registro de Alumnos: registroalumnos@exa.unrc.edu.ar